



República de Colombia

Rama Judicial del Poder Público
JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO DE PASTO

Pasto, dieciocho (18) de septiembre de dos mil veinticuatro (2024).

Revisado el expediente se encuentra que el 12 y 14 de agosto del 2024, AXA Colpatria Seguros S.A., allega poder para ser representada y a su vez solicita que se aclare su vinculación dentro del proceso de la referencia, toda vez que la parte demandante remitió nuevamente notificación el 26 de julio de 2024.

Frente a dicha situación, encuentra el despacho que ya hubo pronunciamiento en auto de 27 de junio del año en curso, por lo que el memorialista deberá estarse a lo resuelto en la mencionada decisión.

Por lo expuesto, el Juzgado Primero Civil del Circuito de Pasto,

RESUELVE:

AGREGAR sin trámite alguno los memoriales allegados por AXA Colpatria Seguros S.A. el 12 y 14 de agosto del año en curso, advirtiendo al memorialista que deberá estarse a lo resuelto en auto de 27 de junio de 2024, en el cual se especificó que la mencionada sociedad no es parte del litigio de la referencia.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

ANA CRISTINA CIFUENTES CÓRDOBA
Jueza

Se notifica en estados, 19 de septiembre de 2024.
L.I

Firmado Por:

Ana Cristina Cifuentes Cordoba

Juez

Juzgado De Circuito

Civil 001

Pasto - Nariño

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **9df1bd8bda5c16243845a631d56e3d7c2baba083dbae71cc03fcb4b07a41b72**

Documento generado en 18/09/2024 02:44:05 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>